

PERGAMINO, Febrero 24 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Febrero de 1999, al considerar el Expediente: D-3/99 D.E. eleva Expte. A-36/99 INTENDENTE MUNICIPAL -INTERINO- eleva Proyecto de Ordenanza convalidando convenio con el Ministerio de la Producción y el Empleo Ref: Programas de colaboración y asistencia técnica respecto a la problemática de la discapacidad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el convenio formalizado por el INTENDENTE MUNICIPAL -ESCRIBANO ALCIDES FIDEL SEQUEIRO- y el MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO, representado en el acto por el DR. CARLOS R. BROWN, a los efectos de la implementación de programas de colaboración y asistencia técnica para generar espacios de discusión respecto a la problemática productiva de la discapacidad, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el cual, constando de UNA (1) Foja útil, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4862/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante